



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo Prendario
Actuación:	Ordena corrección
Radicado:	086344089001-2022-00371-00.
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Carlos Alberto Polo Llanos

Informando que el Juzgado incurrió en error en auto del 01 de Julio de 2022. Sírvase Proveer. Sabanagrande, noviembre 17 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el informe secretarial se evidencia que el Despacho incurrió en una omisión involuntaria, con respecto a la cuantía del proceso en auto mandamiento de pago de fecha 19 de octubre de 2022, teniendo en cuenta el artículo 286 del CGP.

el Juzgado,

RESUELVE

1. Corregir el auto del 19 de octubre de 2022, en cuanto que no se trata de un proceso ejecutivo de mínima cuantía sino de un proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
- 2º. El resto del auto quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d0062ca4d9a0e29cba4fed257047d376fde3f8f714405d617ee90df92dcc915**

Documento generado en 17/11/2022 11:55:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>